



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 FEB. 1981

Expte. N° 14.010/81

VISTO:

Este expediente por el que el alumno Ricardo Manuel Falú, de la / carrera de Ingeniería en Construcciones (plan 1977), hace saber sobre las causas / que motivaron su no presentación al examen de la materia "Hormigón Armado I" en el / 1er. turno ordinario de exámenes de Febrero-Marzo/81; teniendo en cuenta que el / mismo solicita rendir dicha asignatura en el 2do. llamado; atento a lo aconsejado / por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferi- / das por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al alumno Ricardo Manuel FALU, de la carrera de Ingeniería en Construcciones (plan 1977), a rendir examen de la materia HORMIGON ARMADO I en el 2do. llamado del turno ordinario de exámenes de Febrero-Marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Dr. Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 022-81